



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación Provisional del Procedimiento para la Contratación del “Suministro de ampliación y mejora del equipamiento de la Red Inalámbrica y contratación del Servicio de Mantenimiento”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 30 de Julio de 2010 (BOE número 193 de 10 de Agosto de 2010), se convocó procedimiento abierto para la contratación del “Suministro de ampliación y mejora del equipamiento de la Red Inalámbrica y contratación del Servicio de Mantenimiento”.

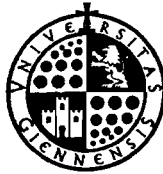
SEGUNDO: La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de Enero de 2011, estudió y valoró las ofertas recibidas y admitidas al procedimiento, elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación provisional de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía. Esta competencia ha sido delegada en el Gerente mediante Resolución del Rectorado de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA número 122 de 21 de junio).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar, con carácter provisional, el procedimiento para la Contratación del "Suministro de ampliación y mejora del equipamiento de la Red Inalámbrica y contratación del Servicio de Mantenimiento", de acuerdo con los siguientes datos:

ADJUDICATARIO PROVISIONAL	NIF	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Libera Networks, S.L.	B-92446335	222.211,49 €


Esta adjudicación provisional se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicho procedimiento.

SEGUNDO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de Enero de 2011

El Rector

(Delegación por Resolución de 04-06-2007)


D.º: Armando Moreno Castro
Gerente




UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL
"SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO"

	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
	VALOR. TÉCNICA (Máx. 44 ptos.)	MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA incluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 51 ptos.)	
LIBERA NETWORKS, S.L.	40,50	4,00	44,50	222.211,49	46,25	90,75
POWERNET I, S.L.	26,50	2,00	28,50	204.047,92	50,37	78,87
WELLNESS TELECOM	28,50	2,00	30,50	215.984,78	47,58	78,08
TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A.	28,00	1,00	29,00	218.700,00	46,99	75,99
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	32,50	-	32,50	243.003,89	42,29	74,79
SIEMENS ENTREPRISE COMMUNICATIONS, S.A.	25,00	5,00	30,00	229.595,43	44,76	74,76
GAMMA SOLUTIONS, S.L.	24,00	1,00	25,00	221.828,20	46,33	71,33
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA (SATEC), S.A.	22,00	2,00	24,00	218.851,74	46,96	70,96
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A	24,00	1,00	25,00	229.473,18	44,79	69,79
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	18,00	-	18,00	202.500,00	50,75	68,75
EMURTEL, S.A.	15,50	-	15,50	201.521,64	51,00	66,50
SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.A.	22,50	2,00	24,50	258.745,29	39,72	64,22
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	21,50	1,00	22,50	246.462,98	41,70	64,20

Jaén, 14 de Enero de 2011


D. Armando Moreno Castro
Gerente